

# COVID-19

# REGLAS DE EMERGENCIA MIOSHA

Estas reglas implementan medidas de seguridad en el lugar de trabajo para todos los comercios y requisitos específicos para las industrias, incluidas las de fabricación, construcción, venta al por menor, atención de la salud, instalaciones deportivas y de ejercicio y restaurantes y bares. Estas reglas entran en vigencia el 14 de octubre de 2020 y permanecerán vigentes durante seis meses.

## REQUISITOS PARA EL EMPLEADOR



### Determinación de la exposición de los empleados

- El empleador debe evaluar las rutinas y anticiparse a las tareas para determinar la exposición del empleado al COVID-19 de manera anticipada.
- El empleador debe clasificar las tareas según las siguientes categorías de riesgos:
  - o **Riesgo de exposición bajo** – no requiere contacto con el público o con otros trabajadores.
  - o **Riesgo de exposición medio** – requiere un contacto frecuente y/o estrecho (por ejemplo, menor a seis pies) con personas que podrían estar contagiadas de SARS-CoV-2, pero que no son o sospechan ser pacientes con COVID-19. Los trabajadores que estén dentro de esta categoría tienen contacto con el público general y con sus colegas.
  - o **Riesgo de exposición alto** – alto potencial de exposición a fuentes conocidas de COVID-19, incluidos los profesionales de la salud, las fuerzas policiales, los empleados de hogares de ancianos, transporte médico o trabajadores de funerarias.
  - o **Riesgo de exposición muy alto** – alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechadas de COVID-19 durante procedimientos médicos, post mortem o de laboratorio específicos. Los trabajadores de esta categoría incluyen a los trabajadores de la salud, la odontología y la morgue que realizan procedimientos generadores de aerosoles.

### Crear un Plan de Preparación y Respuesta para el COVID-19



- El empleador debe desarrollar y poner en marcha un plan por escrito para prevenir la exposición de los empleados al COVID-19.
- El plan debe incluir la determinación de la exposición y detallar las medidas que el empleador implementará para reducir la exposición de los empleados, incluyendo todo tipo de:
  - o **Controles de ingeniería** – barreras entre el trabajador y la exposición al virus.
  - o **Controles administrativos** – políticas, procedimientos y prácticas como un cronograma de trabajo escalonado, el teletrabajo y mayores medidas de distanciamiento social.

- o **Higiene de manos y desinfección de las superficies ambientales** – limpiar y desinfectar periódicamente las superficies y los equipos.
- o **Equipo de protección personal** – los empleados que tengan un contacto cercano frecuente o prolongado con casos conocidos o sospechosos de COVID-19 deben recibir y usar, como mínimo, un respirador N95.
- o **Seguimiento de la salud** – protocolos de detección para identificar los casos conocidos o sospechosos de COVID-19 al comienzo de los turnos de trabajo, los empleados deben informar si tienen signos o síntomas de COVID-19.
- o **Capacitación** – los empleadores deben proporcionar una capacitación en prevención de la exposición de COVID-19 para los empleados, incluyendo los pasos para reportar los signos y síntomas de COVID-19.

### Establecer los procedimientos del lugar de trabajo



- Identificar a un coordinador de COVID-19 en el lugar de trabajo
- Examinar y actualizar las políticas, como las referentes al teletrabajo.
- Requerir el uso de mascarillas según sea necesario.
- Capacitar a los empleados sobre las nuevas políticas y procedimientos.
- Incorporar procedimientos de control de la salud, antes del comienzo del trabajo.

### Procedimientos del lugar de trabajo - Limpieza



- El empleador debe limpiar y desinfectar periódicamente todas las áreas, como oficinas, áreas comunes, baños, equipos electrónicos compartidos y superficies que se toquen con frecuencia.
- Si se sospecha o se confirma que un empleado tiene COVID-19, se debe realizar una mayor limpieza y desinfección del lugar de trabajo.

### Procedimientos del lugar de trabajo – Empleados enfermos



- Debe exigir a sus empleados que le notifiquen si reciben un diagnóstico positivo o si tienen síntomas de COVID-19.
- Pida a los empleados que se auto-aíslen. Los empleados deben notificar a los supervisores y permanecer en sus hogares. No permita que los empleados regresen hasta que se cumplan los criterios de aislamiento del hogar (siga las pautas de los CDC) e informe a otros empleados que hayan tenido una posible exposición en el lugar de trabajo (cumplimiento de la ADA – preservar la confidencialidad).

### Capacitación de los empleados



- La capacitación debe abordar las nuevas políticas y procedimientos, incluidos los procedimientos de detección, los deberes del teletrabajo y la política de notificación de los empleados. Asegúrese de ofrecer capacitación sobre los nuevos controles, como el requisito de los equipos de protección personal (EPP) y la limpieza del lugar de trabajo.



## Requisitos específicos según la industria

- Un empleador de un negocio, operación o instalación en los sectores que se enumeran a continuación deberá cumplir con los requisitos específicos de su negocio, operación o instalación:
  - Casinos
  - Construcción
  - Gimnasios y centros de bienestar
  - Servicios domésticos
  - Fabricación
  - Carne y procesamiento
  - Oficinas
  - Cuidado ambulatorio
  - Servicios de cuidado personal
  - Escuelas Pre K-12
  - Laboratorios de investigación
  - Restorantes y bares
  - Venta minorista
  - Instalaciones para deportes y entretenimiento



## Recursos adicionales

- Pautas para empleados
- Pautas para empleadores

Para leer las Reglas de Emergencia completas, visite [Michigan.gov/COVIDWorkplaceSafety](https://Michigan.gov/COVIDWorkplaceSafety). Para más información, llame al **855-SAFEC19 (855-723-3219)**. Para informar problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, visite [Michigan.gov/MIOSHAcomplaint](https://Michigan.gov/MIOSHAcomplaint).

